



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 12 de agosto de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del Superior, quien revocó la condena impuesta a Medimás EPS, condenó en costas de primera instancia al demandante y a favor de Medimás EPS, confirmó en lo demás la sentencia de primera instancia y se abstuvo de imponer costas en esa instancia. Igualmente, obra solicitud de iniciar el trámite ejecutivo a continuación del ordinario. Sírvase proveer.

Veintitrés (23) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 590 00			
DEMANDANTE	Jhon Albeiro Barrantes Lozano	DOC. IDENT.	93.088.636
DEMANDADA	IPS Ser Asistencia y Transporte para Discapacitados S.A.S. en Liquidación, Fabio Ferney Betancourt Quiceno, Primitivo Rodríguez Cortés y Medimás E.P.S. S.A.S.		
ASUNTO	Contrato realidad.		

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del Despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho de la primera instancia la suma de TRES (3) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, los cuales a la fecha equivalen a TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3'000.000.00), a cargo de IPS Ser Asistencia y Transporte para Discapacitados S.A.S. en Liquidación; QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000.00) a cargo del demandante y a favor de Medimás E.P.S. S.A.S., sin costas impuestas en segunda instancia, la Secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE JHON ALBEIRO BARRANTES LOZANO Y A CARGO DE IPS SER ASISTENCIA Y TRANSPORTE PARA DISCAPACITADOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	\$ 3'000.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	----- 0 -----
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$ 3'000.000,00
Son: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3'000.000)	

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE MEDIMÁS EPS Y A CARGO DE JHON ALBEIRO BARRANTES LOZANO	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	\$ 500.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	----- 0 -----
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$ 500.000,00
Son: QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000)	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Treinta (30) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría.

TERCERO: En firme esta providencia, **REMÍTANSE** las presentes diligencias a la oficina de reparto para que estas sean abonadas como ejecutivo. **LÍBRENSE** por Secretaría los respectivos oficios.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 590 00			
DEMANDANTE	Jhon Albeiro Barrantes Lozano	DOC. IDENT.	93.088.636
DEMANDADA	IPS Ser Asistencia y Transporte para Discapacitados S.A.S. en Liquidación, Fabio Ferney Betancourt Quiceno, Primitivo Rodríguez Cortés y Medimás E.P.S. S.A.S.		
ASUNTO	Contrato realidad.		

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Por ESTADO N.º 141 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa323e13cb80d8d1b62d3cea2016f82a3243d441ab546c5376a58e459292fb12**

Documento generado en 26/09/2022 07:55:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>